CONTRATO UOC Nº102/2016 CON LA FIRMA TELECEL S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº44/2016 "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA MAXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS - CON PROVISIÓN DE EQUIPOS"– ID N° 320.187

Entre el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, domiciliada en la calle Pte. Franco y O´Leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres**, con Cédula de Identidad **N° 615.997**, designado por Decreto Presidencial Nº6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **TELECEL S.A.** con RUC 80000519-8, Tel. 618 9000, domiciliado en Avda. Mcal. López y Avda. San Martin, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el Sr. **Raúl Ybañez Osnaghi**, en su carácter de Apoderado, con cédula de identidad Nº 928.977 y el Sr. **Carlos Díaz Rossi** en su carácter de Apoderado, con cédula de identidad Nº 1.341.551 denominados en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO ABIERTO** para el **"Servicio de Telefonía Celular para la Máxima Autoridad y sus Viceministros - con provisión de equipos"**, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR**, las partes entre sí, con relación al Servicio de Telefonía Celular para la Máxima Autoridad y sus Viceministros- con provisión de equipos, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	1	0	0	260	30	1	99	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº320.187

Raúl Ibañez
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Diaz
Apoderado
Telecel S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°44/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación N°1297 de fecha 23 de diciembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El presente contrato, es bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** cuyos montos se detallan a continuación:

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario mensual (IVA incluido)**
1	83111603-001	Servicio de telefonía móvil celular para autoridades superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, con provisión de equipos.	mes	1	Unidad	1.600.000
					**Precio total:	1.600.000

***Monto mínimo**	**70.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**140.000.000 Gs.**

Detalle de Costos de:

COSTO DE LLAMADA A LA MISMA OPERADORA POR SEGUNDO (IVA INCLUIDO)	COSTO DE LLAMADA A OTRAS OPERADORAS POR SEGUNDO (IVA INCLUIDO)	COSTO DE MENSAJE A LA MISMA OPERADORA (IVA INCLUIDO)	COSTO DE MENSAJE A OTRAS OPERADORAS (IVA INCLUIDO)	COSTO MENSUAL SERVICIO DE INTERNET (IVA INCLUIDO)	COSTO MENSUAL SEGURO (IVA INCLUIDO)
Gs.2.8	Gs. 2.8	Gs. 95	Gs. 95	Gs 140.000	Gs. 50.000

CANTIDAD		DESCRIPCION Código de Catálogo: 83111603-001
N°	LETRAS	
4	cuatro	El servicio mensual de telefonía móvil para este Ministerio. **Que incluye:** • Comunicación ilimitada, sin costo y comunicación a todas las operadora. • Servicio de Roaming Internacional Automático y permanente • Cobertura Total y real en todo el territorio nacional. La oferta deberá detallar el alcance nacional e internacional, así como las ventajas interregionales. • Servicio de Internet como mínimo de 8 GB. • Llamadas nacionales e internacionales. • Larga Distancia Internacional. • Identificador de llamadas. • Especificar tiempo de aire. • Seguro de equipo. • Servicio LTE/4G • Comunicación ilimitada dentro del grupo. **Los teléfonos celulares deberán contar con las siguientes características** Memoria externa expandible hasta 128 gb Memoria interna mínima de 16 gb Memoria RAM mínimo de 2 gb Cámara primaria 16 MP y secundaria de 4 MP, como mínimos. Parlante Sistema Operativo Android o IOS Versión Sistema Operativo Android 6.0 Mashmallow o IOS 9 CPU Exynos 8890 – Octa-core 4x2.3 + 4x1.6GHz 61 bits / CPU: Mali t880 o Dual-core 1.4 GHz Cyclone Sensores acelerómetro, barómetro, brújula, hali-sensor, gyro, proximidad, sensor de luz- Extras: Pulsómetro Tipo chip microSim Red del equipo: 4G/LTE Dimensiones 142.0 x 72.5 x 8.1mm, como mínimo. Peso 157 gramos, como mínimo.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

Raúl Ibáñez
Apoderado
Telecel S.A.

		Color negro. Tipo de Pantalla: Super Amoled Tamaño de pantalla 5.5" pulgadas como mínimo. – resolución mínima 2560 x 1440 pixeles, Quad HD – o 1.920x1080 pixeles a 401 p/p, 5,5 pulgadas, como mínimo. Adicionales pantalla: gorilla glass 3 Tipo de Batería Li-Ion 3600 mAh o Li-Ion 2800 mah GPRS, EDGE Velocidad Máxima 42mbps WLAN Bluetooth integrado. WIFI integrado. Mensajes de texto, sms, e-mail, im, mms, pushmail, rss, Navegador HTML GPS integrado **Observación:** Los portadores de teléfonos celulares serán las siguientes personas: Ministro de Relaciones Exteriores Viceministro de Relaciones Exteriores Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos Viceministro de Relaciones Económicas e Integración En la cotización el Oferente deberá contemplar el costo de los teléfonos celulares
	Ninguna de las líneas adjudicadas deberá recibir, promociones, publicaciones, anuncios o informaciones que no sean solicitadas por los usuarios.	
	El monto máximo de guaraníes ciento cuarenta millones (G. 140.000.000) monto mínimo guaraníes setenta millones (G. 70.000.000)	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicios deben ser entregados y proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, (48 horas posteriores a la recepción de la orden de servicio) y donde la Convocante lo indique. Los servicios deben permanecer activos hasta el 31 de diciembre de 2017.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Raúl Ibáñez
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 30 del mes de diciembre del año 2016.

SR. RAUL IBÁNEZ OSNAGHI
Telefonía Celular del Paraguay
TELECEL S.A.

LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

SR. CARLOS DIAZ ROSSI
Telefonía Celular del Paraguay
TELECEL S.A.